ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2021-MDM

Mejía, 10 de febrero del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 05 de febrero del presente, el Memorándum Nº 026-2021-GM/MDM emitido por la Gerente Municipal; el Informe Nº 11-2021-GDE/MDM emitido por el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe Legal Nº 028-2021-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nº 260-2021-GM-MDM de Gerencia Municipal, respecto de la aprobación de la "Ordenanza Municipal que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de auto empleo productivo en el distrito"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de mediante Informe Nº 11-2021-GDE/MDM del encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico se presenta la propuesta del proyecto de Ordenanza que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de auto empleo productivo en el distrito del cual se solicita su aprobación, el cual da respuesta al Memorándum Nº 026-2021-GM/MDM emitido por la Gerente Municipal solicitando la atención al Oficio Circular 000001-2021-CG/0C0359.

Que, mediante Informe Legal Nº 028-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable elevar al pleno el anteproyecto de "Ordenanza Municipal que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de auto empleo productivo en el distrito", el cual consta de cuarenta y tres artículos y doce disposiciones transitorias, complementarias y finales, siendo procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal, el cual es elevado a sesión de concejo mediante el Proveído de Gerencia Municipal No. 260-2021-GM/MDM solicitándose su aprobación.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 27 de enero del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Ordenanza Municipal que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de auto empleo productivo en el distrito".

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente asi como su notificación y publicación.

RUC. 201[illegible]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BACH. MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Gerencia de Desarrollo Económico
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
V°B°
Gerencia Municipal